

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-002
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO LIQUIDACIÓN DEUDAS.	Fecha: 06/02/2014

1. **OBJETIVO:** Facilitar el reconocimiento de las obligaciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, para el registro de la información contable relacionada con los Proyectos de Concesión por concepto de obligaciones contractuales.

2. **ALCANCE:** El instructivo inicia con la relación de la documentación legal y reglamentaria, continúa con la explicación del diligenciamiento del formato y termina con las instrucciones para suscribir el mismo según la clasificación de la deuda.

3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA

CLASE	TITULO DEL DOCUMENTO	No.	FECHA	ORIGEN	
				Nacional	Distrital
Resolución	Se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina contable.	354	2007	X	
Resolución	Se adopta el Plan General de Contabilidad Pública, compuesto por el Marco Conceptual, Estructura y descripción de cuentas.	355	2007	X	
Resolución	Se establece el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, compuesto por el Catalogo General de cuentas, procedimientos e Instructivos contables.	356	2007	X	
Resolución	Por la cual se modifica y deroga la Resolución 192 de 2010 y modifica el Régimen de Contabilidad Pública.	237	2010		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-002
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO LIQUIDACIÓN DEUDAS.	Fecha: 06/02/2014

CLASE	TITULO DEL DOCUMENTO	No.	FECHA	ORIGEN	
				Nacional	Distrital
	Resoluciones, conceptos, circulares externas, cartas circulares, instructivos, doctrina y otras normas de la Contaduría General de la Nación.		http://www.contaduria.gov.co	X	

4. FORMATOS Y REGISTROS UTILIZADOS

CLASE	TITULO DEL DOCUMENTO	PRESENTACIÓN		
		Impreso	Digital	Mixto
Formato	Liquidación Deuda	X		
Registro	Informes y comunicaciones remitidas por los concesionarios que sean registrados en el Sistema Orfeo – Correspondencia.		X	
Registro	Comunicaciones enviadas y recibidas.			X
Registro	Correo electrónico.		X	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-002
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO LIQUIDACIÓN DEUDAS.	Fecha: 06/02/2014

5. CONDICIONES GENERALES

5.2.1 Los análisis, verificaciones y liquidaciones de las obligaciones se preparan y presentan con base en los soportes que originen la obligación o las estimaciones del caso cuando se trate de la provisión de contingencias.

5.2.2 Los supervisores de cada proyecto de concesión son los encargados de remitir al Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual la información de los capitales adeudados que tiene cada proyecto de concesión, identificando los siguientes conceptos:

- a. Clasificación: i. Reconocidas, ii. Probables o en revisión, iii. Eventuales o remotas.
- b. Tipo de deuda: IMG, predios, Diferencial tarifario, otros, etc.
- c. Justificación y Estado.
- d. Disponibilidad.
- e. Fuente de pago.

Esta información será revisada con el abogado encargado del proyecto o el asesor jurídico en los casos que corresponda.

5.2.3 El Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual será responsable de realizar los análisis de la información y las liquidaciones respectivas de los capitales adeudados, según la información entregada por los supervisores y gestionar el Formato de Liquidación Deuda a remitir al Área Contable de la entidad.

5.2.4 Tomando en consideración que las Garantías Contractuales se liquidan anualmente, las obligaciones contractuales, deudas u obligaciones por concepto de gestión predial, diferencial tarifario, etc. se liquidarán y/o actualizarán de manera semestral.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-002
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO LIQUIDACIÓN DEUDAS.	Fecha: 06/02/2014

6. INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO FORMATO LIQUIDACIÓN DEUDA

LIQUIDACIÓN DEUDA

6.1 DATOS PRELIMINARES

- Contrato N°:** Número y fecha del contrato inicial y/o contratos adicionales.
- Proyecto de Concesión:** Nombre de la Concesión ó Proyecto Ej.: Transversal de las Américas.
- Concepto de liquidación:** Tipo de deuda que se está liquidando.
- Fecha de liquidación:** Indicar la fecha de corte en la cual se presenta la liquidación.
- Tasa remuneratoria:** Indicar la Tasa Remuneratoria establecida en el contrato de concesión u documento generador de la obligación con la cual se liquidan los intereses corrientes durante el plazo pactado.
- Tasa moratoria:** Indicar la Tasa Moratoria establecida en el contrato de concesión u documento generador de la obligación a la cual se liquidan los intereses moratorios, una vez vencido el plazo pactado.
- Clasificación de Obligación:** Seleccionar la opción que corresponda. Según la probabilidad de ocurrencia las obligaciones de clasificaran en:
- (i) Eventual o Remota,
 - (ii) Probable o En revisión o
 - (iii) Reconocida, se debe indicar solo una de estas tres clasificaciones.

Entiéndase como deuda (i) **Reconocida** aquellas deudas con corte anual que estén validadas y reconocidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, Interventoría y El Concesionario.

Entiéndase como (ii) **Probables o en Revisión** aquellas obligaciones que se encuentran en revisión jurídica, técnica, financiera, que están sujetas a un ejercicio de renegociación contractual, reversión de concesión, o que presenten dudas graves.

Entiéndase como (iii) **Eventual o Remota** aquellas obligaciones que no están reconocidas por la entidad, pero que el concesionario aduce se le deben cancelar y que pueden terminar o no instancias judiciales en procesos de arbitraje.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-002
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO LIQUIDACIÓN DEUDAS.	Fecha: 06/02/2014

Resumen registro contable por garantías contractuales:

Clasificación obligación	Registro	Cuenta Debito	Cuenta Crédito
Reconocida	Pasivo real	271017	249019
Probable o en revisión	Pasivo estimado	531405	271017
Eventual o Remota	Cuentas de Orden	990511	912801

6.2 LIQUIDACIÓN

Se realizará la liquidación de la obligación calculando los intereses y actualizando el capital según la metodología establecida contractualmente y/o la normatividad que aplique según el caso.

El formato se debe diligenciar teniendo en cuenta lo siguiente:

6.2.1 CAPITAL: Corresponde al valor adeudado por la Agencia Nacional de Infraestructura.

6.2.2 PERIODO: Corresponde al plazo durante el cual se liquida la obligación, relacionar la fecha de inicio y fin de la obligación según el corte establecido.

6.2.3 No. DÍAS: Corresponde al periodo de tiempo sobre el cual se liquida la obligación expresado en días.

6.2.4 INTERESES CORRIENTES

- a. **TASA:** Corresponde a la tasa de interés remuneratoria o corriente a utilizar para realizar la liquidación. La tasa se debe expresar en términos efectivos anuales e incluir el spread, en caso que así lo establezca el contrato de concesión. Puede ser según el caso el IBC, DTF o TIR contractual.
- b. **TASA APLICABLE:** Corresponde a la tasa de interés diaria con la cual se liquida la deuda. En caso que la liquidación se requiera en otros periodos de tiempo relacionar la tasa correspondiente al período de tiempo.
- c. **VALOR INTERESES:** Corresponde al valor de los intereses calculados con la tasa aplicable y el periodo de tiempo establecido.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-002
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO LIQUIDACIÓN DEUDAS.	Fecha: 06/02/2014

6.2.5 INTERESES MORATORIOS

- a. IPC: Corresponde al índice de precios al Consumidor publicado por el DANE para el periodo de liquidación de la obligación.
- b. CAPITAL ACTUALIZADO: Corresponde al capital actualizado con el Índice de precios al Consumidor para el periodo respectivo. Se utiliza solo en los casos en los cuales el contrato establece el pago de actualización de capital.
- c. TASA: Corresponde a la tasa de interés moratoria a utilizar para realizar la liquidación. La tasa se debe expresar en términos efectivos anuales e incluir el spread, en caso que así lo establezca el contrato de concesión.
- d. TASA APLICABLE: Corresponde a la tasa de interés diaria con la cual se liquida la deuda. En caso que la liquidación se requiera en otros periodos de tiempo relacionar la tasa correspondiente al período de tiempo.
- e. ACTUALIZACIÓN: Corresponde al valor de actualización generado, calculado como la diferencia entre el capital actualizado y el capital original. Se utiliza solo en los casos en los cuales el contrato establece el pago de actualización de capital.
- f. VALOR INTERESES: Corresponde al valor de los intereses calculados con la tasa aplicable y el periodo de tiempo establecido.
- g. TOTAL A PAGAR: Corresponde a la sumatoria de los valores adeudados por concepto de intereses y actualización en los casos que se requiera

Para el diligenciamiento del formato solo se tomara uno de los dos conjuntos de liquidación “Intereses corriente” o “Interés Anual Efectivo”

Todas las cifras deben ser reportadas en pesos colombianos y se debe redondear las cifras a pesos sin centavos.

6.2.6 FIRMAS

Según la clasificación de la deuda el formato debe tener las siguientes firmas

a. Deuda Reconocida

El formato debe estar suscrito por el Gerente Técnico de la V.G.C. que corresponda, previo visto bueno del Supervisor del proyecto, el Gerente Financiero de la V.G.C., previo visto bueno del Financiero del proyecto, el Vicepresidente de Gestión Contractual y el Representante Legal de la Interventoría.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-I-002
	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO LIQUIDACIÓN DEUDAS.	Fecha: 06/02/2014

b. Deudas Probables o en Revisión, Eventuales o Remotas

El formato debe estar suscrito por el Gerente Técnico de la V.G.C. que corresponda previo visto bueno del Supervisor del proyecto, el Gerente Financiero, previo visto bueno del Financiero del proyecto y el Vicepresidente de Gestión Contractual. Teniendo en cuenta que las deudas están en revisión o su probabilidad de pago es remota no requiere firma del Representante Legal de la Interventoría, ya que es un formato de manejo interno para registro contable.

7. CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO		
001	Agosto 15 de 2013	Actualización acorde a la NTCGP 1000:2009		
8. APROBACIÓN				
	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Juliana Villamizar	Gestor – 7	31/01/14	ORIGINAL FIRMADO
Revisado	Diana Corredor	Experto – 7	03/02/14	
Aprobado	Emerson Vargas	Gerente Grupo Interno de Trabajo Financiero	06/02/14	